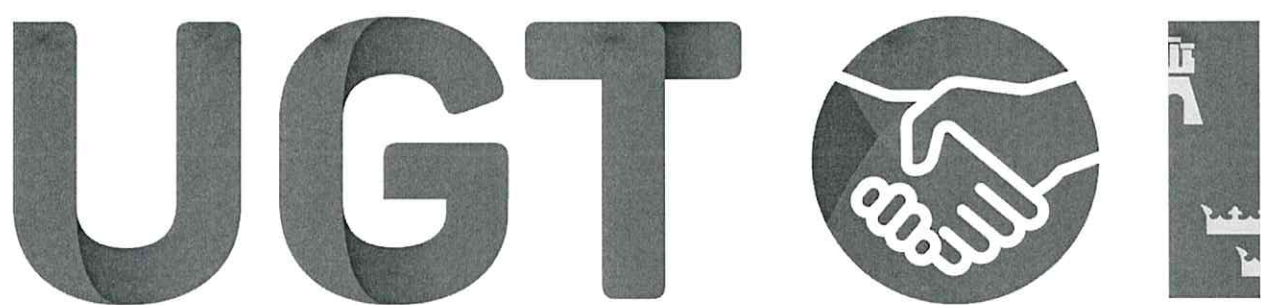


RESUMEN DE PRENSA



Región de Murcia

Vicesecretaría general y Secretaría de Comunicación y
Participación Sindical

Departamento de Comunicación y Redes Sociales

05/02/2023

La cesta de la compra sigue intacta tras un mes con la rebaja del IVA

Productos básicos como el pan, la leche y las frutas están igual de caros, mientras la industria pide esperar «semanas»

J. M. CAMARERO/E. MARTÍNEZ

MADRID. La rebaja del IVA de la alimentación básica no ha tenido aún ningún efecto en la elevada cesta de la compra con la que han cargado los españoles en los últimos meses. Ni para bien ni para mal. Los precios de productos como los huevos, el pan, la leche o el aceite han deambulado por su cuenta en la cesta de enero de 2023. Y no han hecho precisamente más fácil superar este primer mes del año habitualmente condicionado por los elevados gastos de la Navidad y las débiles expectativas económicas.

Después de semanas negociando las medidas del tercer gran paquete gubernamental para amortiguar los efectos de la crisis por la guerra de Ucrania y la escalada de precios, la inflación de los alimentos no da síntomas de flaqueza. A falta de conocer el dato definitivo del IPC de enero —se conocerá el próximo día 15—, nada hace prever que los paseos por los supermercados hayan salido más baratos que a finales del año pasado. La inflación de los alimentos cerró diciembre por encima del 15% —la tasa general se encuentra ahora en el 5,8%—, y, con los datos obtenidos por este diario en algunas de las grandes cadenas de distribución, el nuevo IVA apenas se ha dejado notar en los tickets de la compra.

De los siete productos básicos analizados y comparados semanalmente desde principios de enero hasta esta misma semana, la conclusión es firme: los precios apenas se han movido. Y si lo han hecho, en algunos casos, ha sido para subir. Son los menos. Al igual que los PVP (Precio de Venta al Público) que realmente han bajado este mes. Solo en circunstancias muy puntuales. Y apenas uno o dos céntimos.

De esa treintena de productos analizados en cuatro cadenas (pan, huevos, calabacín, manzana, harina, aceite de oliva y macarrones), solo en ocho casos se ha comprobado una variación de precios en este mes. La mitad para subirlos y la otra mitad para bajarlos con respecto a las referencias del 1 de enero.

Evolución de los precios de los alimentos

MERCADONA	4 enero	1 febrero	Diferencia
250gr pan	0,48€	0,48	0
12 huevos	2,02€	2,02	0
1kg harina	0,72€	0,72	0
360gr calabacín	0,62€	0,6	-0,02
1,5kg manzana	2,30€	2,3	0
1l aceite oliva V. E.	5,63€	5,63	0
1kg macarrones	1,24€	1,24	0
CARREFOUR			
Barra pan	0,35 €	0,35	0
12 huevos	2,29€	2,29	0
1kg harina	0,69€	0,69	0
1kg calabacín	1,68€	1,72	0,04
1kg manzana golden	1,72€	1,79	0,05
1l aceite oliva V. E.	5,59€	5,59	0
1kg macarrones	1,24€	1,24	0
LIDL			
Barra pan	0,35€	0,35	0
6 huevos	0,95€	1,19	0,2
Harina	-	0	0
Calabacín	-	0	0
1kg manzana golden	1,09€	1,13	0,04
750ml aceite V. E.	4,09€	4,09	0
250gr macarrones	0,89€	0,89	0
DÍA			
Barra pan	0,48€	0,47	-0,01
12 huevos	2,02€	2,02	0
1kg harina	0,75€	0,74	-0,01
790 gr calabacín	1,51€	1,57	0
1kg manzana golden	1,72€	1,72	0
1l aceite oliva V. E.	6,45€	6,44	-0,01
1kg macarrones	1,29€	1,29	0

Fuente: Elaboración propia con información de los supermercados

GRÁFICO R.C.



Clientes hacen la compra ante un expositor de un supermercado. R. C.

En este mismo periodo, los informes de coyuntura de precios de los alimentos elaborados por el Ministerio de Agricultura reflejan una gran fluctuación de costes, al alza en la primera quincena de enero y más a la baja en el segundo tramo del mes. Aunque esas cotizaciones no van directamente a la cesta de la compra.

Cuando el Ejecutivo aprobó la rebaja del IVA del 4% al 0% para el pan o la leche, entre otros, y del 10% al 5% para el aceite, entre otros productos, distintos cálculos estimaban que esta medida supondría un ahorro medio de unos dos euros al mes.

Desde organizaciones de consumidores, como la OCU, han advertido en este mes de que las empresas de distribución han aplicado redondeos del precio

desfavorables al consumidor, productos baratos que desaparecen, obligando al usuario a adquirir una marca más cara, rebajas reales del IVA no aplicada e incluso subidas de precios.

La percepción es que la cesta de la compra ha obviado esta medida de carácter fiscal. ¿Por qué? Fundamentalmente, tal y como explica Javier Millán-Astray, director general de Anged (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución), porque «como ha señalado el ministro Planas, todavía hay un margen en este trimestre para que comience a notarse la moderación de precios en la cesta de la compra». El responsable de esta organización apunta que «será dentro de unas semanas», pero todavía no.

La sequía hace estragos con el aceite y eleva la tensión del jamón

J. M. CAMARERO

MADRID. «Todo ha subido en el súper». «Con 50 euros cada vez tienes menos dinero para hacer la compra». Son expresiones que cualquier consumidor puede escuchar en la fila de cualquier establecimiento antes de llegar a pagar. No le falta razón, con una

inflación de los alimentos que en 2022 ha superado ampliamente el 15% con respecto a la del ejercicio anterior.

Sin embargo, hay muchos matices que el propio bolsillo de los consumidores habrá notado estas últimas semanas: los registros del INE (Instituto Nacional Estadística) revelan que solamen-

te entre lo que ha subido la barra de pan, la leche, los derivados lácteos (como los yogures) y el aceite de oliva explican por sí solos 1,5 puntos de todo el IPC.

Precisamente en el aceite de oliva se encuentra uno de los problemas para los ciudadanos, habida cuenta de que se trata de uno de los productos más utilizados a la hora de cocinar. Solo en diciembre, el epígrafe de precios de «aceites y grasas» se incrementó más de un 6%, en apenas 30 días con respecto a los datos de noviembre. Y durante todo

2022 el aceite llegó a costar un 38% más que en 2021. De ahí que cada vez sea menos extraño ver en las estanterías de los comercios un litro de aceite de oliva a más de seis euros por botella, cuando hace apenas un año costaba tres euros e incluso menos.

Para rematar esos costes disparados, la realidad es que el aceite de oliva sufre los efectos de una sequía como la que el año pasado afectó a todos los territorios más productivos, liderados por Andalucía. Y de aquella meteorología llegan ahora las



Distintas fuentes de la cadena de valor de los alimentos y de los productos elaborados insisten en que todavía están soportando costes muy elevados. Y cuando hablan de costes se refieren casi exclusivamente a los energéticos, los del transporte y los de las materias primas. En el primer caso, porque los contratos eléctricos firmados en su momento todavía no han vencido. Y se rubricaron con precios muy elevados, los que registraron tanto la luz como

el gas en récord durante el verano pasado, en muchos casos. Vinculada a esa realidad de los contratos a largo plazo se encuentran una parte de los costes del transporte de los proveedores, cuyos precios se establecen por trimestres. Y porque aunque han caído precios de materias primas en los mercados internacionales (así lo indican registros como los de la FAO), esos costes bajos tardan en trasladarse al producto final. «En la industria sigue habien-

do una importante presión de precios», según Anged.

Todos los productores, agricultores, ganaderos y sobre todo la industria alimentaria y los distribuidores agradecen la rebaja del IVA. Pero apenas ha servido por ahora para que el consumidor note esta medida. En el horizonte queda un recorte adicional del IVA de la carne y del pescado, como le piden al Gobierno algunos partidos de la oposición. O la propia limitación de precios, basada en una cesta de la compra con costes limitados, como insiste la vicepresidenta Yolanda Díaz. La evolución de la cesta de la compra condicionará cuál puede ser el siguiente paso a dar para evitar la escalada en las tiendas mientras el resto de costes siguen descendiendo lentamente.

El valor de los alimentos en el mercado mayorista han fluctuado con mucha más velocidad este enero, tanto al alza como a la baja

La distribución insiste en que aún tiene contratos de luz caros y del año pasado que no se pueden romper unilateralmente

consecuencias, con unos precios mucho más elevados. Además, se une una demanda de este producto cada vez mayor después de los problemas de importación de aceite de girasol que hubo desde que comenzó la guerra en Ucrania, uno de los graneros y abastecedores de este vegetal para el resto de Europa, en general, y de España, en particular.

Pero no es el único producto que está sufriendo los estragos de la sequía. También el jamón de cerdo. La falta de lluvias ha provocado que buena parte de las

dehesas extremeñas, andaluzas y de la Meseta hayan quedado casi desabastecidas de bellotas, este peculiar fruto del que se alimentan los porcinos para obtener el ibérico.

Ante la falta de la materia prima, no pueden ser tantas las cabezas que se echen al campo para pastar durante estos meses para mejorar las crías y así tener más producto disponible de cara a los próximos meses. Una vez pasada la campaña de Navidad —una de las etapas del año de mayor demanda de jamón—, la realidad

se hace sentir en un sector que también está viendo cómo se elevan los costes.

Al incremento de precios de las variables habituales como los costes energéticos o los del transporte se ha unido ahora la falta de bellota con calidad para poder alimentar a los cerdos. La otra alternativa, la de utilizar piensos, tampoco sale mucho más barata. Todos los compuestos han elevado sus precios, tal y como ha ocurrido con los fertilizantes para la agricultura, dejando al jamón solo para bolsillos sibaritas.

«La distribución tiene márgenes más bajos a medida que suben los precios»

El director general de Asedas, Ignacio García Magarzo, insiste en que muchas firmas no han visto aún reducidos sus altos costes energéticos

JOSÉ M. CAMARERO

MADRID. Las compañías de distribución están en el ojo del huracán y el responsable de una de sus patronales (Asedas), Ignacio García Magarzo, defiende que la cesta bajará solo cuando todos los costes comiencen a hacerlo, aunque valora positivamente la rebaja del IVA.

—¿Por qué no empieza a notarse la rebaja de costes energéticos o de materias primas en los precios de los alimentos?

—Aún es prematuro afirmar cuánto se nota la rebaja del IVA. No tenemos los datos del IPC de enero. Pero no tengo duda del efecto positivo que tiene esa rebaja de un impuesto tan importante en los alimentos. Es cierto que hay otros elementos muy poderosos que están afectando gravemente a los precios de los alimentos desde mediados de 2021 como la energía y las materias primas. Afortunadamente tenemos medidas positivas como la rebaja del IVA pero persisten estos otros elementos. Como cuantificarlos y cuál va a ser la evolución es lo que hay que ver.

—Pero el IPC sí que baja...
—Una cosa es que el peso de la energía en el IPC se haya notado. Pero ahí funcionaba la tarifa regulada. Las empresas de la cadena alimentaria no están en tarifas reguladas sino en un mercado libre que desgraciadamente sigue alto. Es verdad que

no tan alto como el año pasado, pero sigue muy alto. La sostenibilidad de las empresas ha dependido de cómo han podido gestionar la subida de sus costes energéticos. No debemos confundir rebaja de costes de energía para las empresas de alimentación con el efecto de la tarifa regulada en el IPC.

—¿Qué márgenes están obteniendo? ¿Se están 'forrando'?
—Son, sin duda, los márgenes más bajos de toda la cadena alimentaria. Lo que no quiere decir que la distribución no gane dinero, porque de lo contrario no sería sostenible. Pero lo hace con los márgenes más bajos de la cadena. Como consecuencia de la fuerte competencia que hay en España cuantos más altos son los precios, más bajos son los márgenes de las cadenas de distribución. A precios más altos y por tanto más sensibilidad del consumidor y más competencia, el margen es más bajo. Y si se analiza la evolución de precios en origen percibidos por los agricultores y por la

Industria y el IPC de alimentación, han subido mucho más los dos primeros que el último. Cuando las empresas de toda la cadena presenten resultados se comprobará cómo han evolucionado los márgenes en un escenario de precios muy altos. Como decía, probablemente los márgenes hayan dependido de cómo hayan manejado el coste energético. Algunas firmas, por ejemplo, pagaron siete millones de euros en luz en 2021 y en 2022, más de 26 millones. Los precios están altos pero el consumidor obliga a reducir los márgenes al máximo. El incremento del coste de la energía ha supuesto que, en muchos casos sea ahora el primer coste, frente al de inmobiliario o personal.

—El ministro Planas cree que «durante el primer trimestre» se notará a los precios. ¿Lo ven también así?
—No lo sabemos. Hay tendencias dentro de los mercados de materias primas que van a la baja. Ojalá sea cuanto antes pero no podemos anticipar en qué momento se va a producir. Para la distribución dependerá de cuándo permitan hacerlo sus proveedores en sus productos que, a su vez, dependen de los costes.



Ignacio García Magarzo

«La cadena alimentaria no está bajo tarifas reguladas, sino en un mercado libre que sigue alto»

«No podemos anticipar en qué momento comenzarán a descender los precios este trimestre»



Elvira Medina, candidata en Murcia; Irene Montero, ministra de Igualdad; y María Marín, aspirante a la Comunidad. JAVIER CARRIÓN / AGM

Montero se aviene a subir las penas y se hace cargo «del dolor de las víctimas»

La ministra de Igualdad insiste en que la norma está «bien hecha», pero se muestra dispuesta a «ceder» excepto en el consentimiento

DAVID GÓMEZ

MURCIA. La ministra de Igualdad, Irene Montero, señaló ayer en Murcia, donde participó en un acto preelectoral de Podemos, que está dispuesta a «ceder» para lograr una respuesta unitaria del Gobierno contra «la ofensiva de la derecha política, judicial y mediática» por la 'ley del solo sí es sí', de la que responsabilizó directamente al presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo.

La dirigente morada afirmó que acepta incluso «subir algunas penas» para evitar reduccio-

nes de condena a delincuentes sexuales (más de 400 en todo el país), «porque me hago cargo del dolor y sufrimiento de las víctimas y de la preocupación social», pero aseguró que no está dispuesta «a volver al esquema anterior, cuando para que se considerara agresión sexual hacía falta violencia o intimidación». «El consentimiento ha llegado para quedarse, ni un paso atrás», declaró la ministra ante medio millar de personas en el Cuartel de Artillería de la capital de la Región.

Montero admitió que hay «una fuerte discrepancia» con el PSOE, su socio en el Ejecutivo, por este motivo. La ministra de Igualdad sostuvo que «la ley está bien hecha» y pidió a la militancia de Podemos que mire más allá de las rebajas de condena, de las que responsabilizó «a una minoría de jueces que no aplican de forma

correcta» la normativa. Insistió en que lo importante es que, para que se considere agresión sexual, ya no hace falta que exista violencia o intimidación, sino solo ausencia de consentimiento.

«¿Cuántas de vosotras habéis tenido que soportar que un hombre os toque en el transporte público? ¿Cuántas habéis ido a casa de un chico porque os apetecía mantener una relación, pero luego os ha dejado de apetecer y os han forzado? Pues eso es agresión sexual y si tu marido te fuerza una noche a mantener una re-

lación, es una agresión sexual. Y si tu abuelo te está tocando y tú no te resistes, y por tanto no hay violencia, también es agresión sexual», afirmó la ministra, que reivindicó que la 'ley del solo sí es sí' «también obliga a los hombres a asegurarse de que había consentimiento» antes de mantener una relación sexual.

Montero recordó que hubo problemas en los primeros años de aplicación de la Ley contra la Violencia de Género de 2004. Según declaró, hubo 187 procedimientos que se vieron paralizados en los juzgados hasta que el Tribunal Constitucional se pronunciara sobre la norma y se registró «un aumento del 158%» en los sobreesimios. Además, apuntó que solo el 8% de las violencias sexuales se denuncian.

El motivo de la visita de la titular de Igualdad era la presen-

La aspirante de Podemos en Murcia dedica buena parte de su intervención a criticar al actual portavoz municipal de la formación

ASÍ LO VEN

Irene Montero

Ministra de Igualdad

«Si tu marido te fuerza a tener una relación, es agresión sexual. Y si tu abuelo te está tocando y no te resistes, también es agresión sexual»

Javier Sánchez Serna

Coordinador regional de Podemos

«Si Fernando López Miras no da la cara con la corrupción en el Puerto de Cartagena, es porque es el primer corrupto»

tación de los principales candidatos de Podemos a las elecciones municipales y autonómicas en la Región de Murcia.

María Marín, aspirante a la presidencia de la Comunidad, quien reprochó al TSJ de la Región que «salga en tromba» cuando ella critica sentencias, «pero no dijera lo mismo cuando el PP ha criticado actuaciones judiciales contra sus cargos por corrupción». «Todo el mundo es criticable, te llames Joan Roig o Florentino Pérez», espetó. Además, calificó como «la vergüenza democrática de la historia de este país» que López Miras haya gobernado apoyado por tráfugos.

Por su parte, el coordinador autonómico de Podemos y diputado en el Congreso, Javier Sánchez Serna, vinculó directamente al presidente de la Comunidad con la trama en el Puerto de Cartagena. «Si López Miras no da la cara y está callado, es porque es el primer corrupto», dijo, augurando que seguirá el mismo camino que Ramón Luis Valcárcel y Pedro Antonio Sánchez.

En el acto intervinieron la candidata al Ayuntamiento de Murcia, Elvira Medina, que dedicó buena parte de su tiempo a criticar al actual portavoz morado en el Ayuntamiento, Ginés Ruiz Maciá, así como los aspirantes en Cartagena y San Javier, Leli García y Matías Cantabella.

Sánchez enfila la reforma al margen de Podemos ESPAÑA P36

El PSRM crea un comité para desmentir «bulos» de PP y de Vox

LA VERDAD

MURCIA. El PSRM ha creado un «comité contra la desinformación», que coordinará el diputado Alfonso Martínez Baños y que tendrá como principal misión «desmentir los bulos que

difunden PP y Vox», tal y como han hecho los socialistas a nivel nacional.

«Cualquier bulo o noticia falsa que se detecte, se responderá desde el comité contra la desinformación regional o nacional, según afecte a política autonómica o estatal. Inmediatamente, se registrará en una base de datos y se emitirá la correspondiente respuesta desmintiendo esa información con argumentos y datos», dijo la coordinadora del Comité Electoral del PSRM, Nuria García.

María José Ros optará a ser candidata regional de CS

D. G. C.

MURCIA. La coordinadora de Ciudadanos en la Región, María José Ros Olivo, se presentará a las primarias para ser candidata a la presidencia de la Comunidad en las próximas elecciones autonómicas del 28 de mayo de 2023. Así lo comunicó la dirigente re-

gional en una carta remitida a los afiliados. El plazo para presentar candidaturas concluye hoy. Por el momento, no se ha presentado otra alternativa, aunque puede hacerlo a lo largo del día.

En la carta, la coordinadora autonómica expresa su convenci-



María José Ros Olivo

miento de que la Región de Murcia «necesita un partido de centro, liberal, moderno y sin miedo a cambiar lo que no funciona». Por eso garantiza que en los comicios habrá una papeleta de CS «para que no haga falta votar al PP con la nariz tapada» ni tampoco a un PSOE «sin rumbo, sumiso y desaparecido».

«Os pido vuestra confianza para ser vuestra voz, vuestra fuerza y vuestra esperanza en la Asamblea», concluye la misiva enviada a la militancia.

Las nueve rebajas de la 'ley del solo sí es sí'

Casi una decena de condenados en la Región por delitos contra la libertad sexual se han visto beneficiados por los cambios en la norma penal

PEDRO NAVARRO



MURCIA. «Por aplicación de la norma más favorable». Esa es la fórmula que aparece recogida en casi todas las resoluciones de órganos penales de Región de Murcia que establecen rebajas de condena o de petición de pena en virtud de la aplicación de la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, más conocida como 'ley del solo sí es sí'. Las distintas resoluciones recopiladas por LA VERDAD apuntan a que son ya al menos nueve los condenados por delitos contra la libertad sexual cometidos antes de la entrada en vigor de la norma –el 7 de octubre de 2022– que se han visto beneficiados por su aprobación. La vía de aplicación de esta nueva normativa varía en función del momento procesal en el que se encuentre cada causa.

Incidente de revisión

Hasta dos años menos en sentencias que eran firmes

En el caso de las sentencias firmes, es decir, aquellas en las que no cabe recurso ante una instancia superior, los delincuentes sexuales han tenido que plantear un incidente de revisión ante la Audiencia Provincial, según aclaran fuentes del Tribunal Superior de Justicia de la Región (TSJ), para lograr, a través de un auto, una rebaja de la condena que ya se encontraban cumpliendo.

Este es el caso de un hombre que en septiembre de 2018 fue condenado a una pena de ocho años de cárcel por los abusos a los que sometió a un niño de 10 años, al que realizó tocamientos e introdujo un dedo en el ano en una casa de campo de Mazarrón. En este caso, el tribunal atendió a la petición del abogado defensor, dejando la condena en seis años de prisión, mediante una resolución del 25 de enero.

Un suceso similar corrió un año después cuando un hombre de 35 años fue condenado a seis años y un día de cárcel por abusar de una menor de 15 años en un municipio de la Región, en marzo de 2019, aprovechando una obra que realizaba en su domicilio, a la que realizó tocamientos e intentó penetrar. Finalmente, la pena se quedó en su caso en cuatro años, seis meses y un día, tras la emisión de un auto el 19 de diciembre de 2022.



Nueve víctimas han visto cómo sus agresores veían rebajadas sus penas o peticiones de condenas. FOTOLIA

Recursos de apelación

Año y medio de reducción tras pasar por el TSJ

Cauce distinto han seguido aquellas causas en las que el reo ya había sido juzgado en primera instancia conforme a la redacción anterior del Código Penal, pero que decidió recurrir la sentencia en apelación a un órgano superior, en este caso al TSJ. Dos son al menos los casos que responden a esta tipología en la Región de Murcia y que, además, no recurrieron para solicitar la aplicación de la nueva ley, sino para pedir su absolución. Sin embargo, en estos casos, el tribunal, pese a desestimar los argumentos de la defensa, revisó el fallo en virtud de lo dispuesto por la norma más favorable, dictando una reducción sustancial de las penas previstas inicialmente.

Así ocurrió en relación a una tentativa de agresión sexual a una mujer que se produjo en julio de 2020, en el jardín de la Alameda, cerca del Malecón, en Murcia. Esta solo se vio frustrada porque el autor fue sorprendido por agentes de Policía Local, alertados por los gritos, cuando trataba de bajarle el pantalón a la víctima en un huer-

to colindante. La resolución, dictada el pasado 9 de noviembre, redujo así la condena de los cuatro años y medio que inicialmente se le impusieron a tres años y un día.

La otra condena por un delito contra la libertad sexual que ha trascendido tras ser revisada por el TSJ es aquella que se impuso a un hombre que mantuvo relaciones sexuales con la hermana de su pareja sentimental –una menor de 15 años en el momento de los hechos, en mayo de 2017– contra la voluntad de la joven y en el locutorio en el que el procesado trabajaba. Este individuo, nacido en 1992, fue sentenciado inicialmente a nueve años de prisión, pero la pena queda fijada finalmente en siete años y seis meses, tras el fallo del pasado 16 de diciembre.

Julios en primera instancia

La Fiscalía rebaja sus peticiones ante la nueva ley

La última tipología de casos en la que el condenado se ha visto beneficiado por la aplicación de la 'ley del solo sí es sí' es aquella en la que los hechos se cometieron antes de su entrada en vigor, pero que no fueron juzgados hasta que ya se había consumado la aplica-

ción del cambio legal. En todos estos casos, la Fiscalía tuvo que cambiar sus conclusiones provisionales y, por tanto, la petición de condena formulada en un primer momento, que se modifica a la baja.

Se trata, además, mayoritariamente de causas en las que el tribunal reconoce retrasos excesivos

LAS CLAVES

SENTENCIAS FIRMES

Cuando ya no cabe posibilidad de recurso, los reos pueden plantear un incidente de revisión

SENTENCIAS RECURRIDAS

El TSJ puede rebajar de oficio, en su caso, las penas aunque el recurrente no apelara a la nueva norma

PRIMERA INSTANCIA

El fiscal puede cambiar su petición de condena inicial para un delito cometido antes del cambio legal

vos en su tramitación y efectivo enjuiciamiento. Estas circunstancias han dado lugar, por tanto, «a la aplicación de la norma más favorable», en palabras de la Audiencia Provincial, de lo que se extrae que las penas hubieran sido mayores de atender a la legislación anterior. Hasta cinco sentencias recopiladas por LA VERDAD responden a esta casuística.

La primera de ellas –del 18 de octubre– condenó al acusado, de 45 años en el momento de los hechos, a un año y seis meses de prisión por un delito continuado de agresión sexual a una menor de 14 años, sobrina de su mujer y ahijada de la misma, en la ciudad de Murcia. Esta sufrió tocamientos en los pechos y en las nalgas en reiteradas ocasiones, incluso por debajo de la ropa. El sujeto no llegó a entrar en prisión por la suspensión de la pena.

El segundo de estos fallos, fechado el 24 de noviembre, sentenció al joven investigado –de 18 años– a dos años de prisión, por haber obligado a un hombre de 21 años, con trastorno límite de la personalidad y bipolaridad, a hacerle una felación en Alcantarilla. El procesado, que inicialmente afrontaba una pena de ocho años de cárcel, finalmente fue condenado a dos y tampoco entró en prisión, a cambio de cumplir con 162 jornadas en beneficio de la comunidad.

Cumplimiento de penas

Ingreso efectivo en prisión tras un acceso carnal

En el tercero de los casos, el acusado –de 27 años en el momento de los hechos– fue sentenciado el 29 de noviembre a cuatro años de prisión –en la que sí entró– por un delito consumado de agresión sexual con acceso carnal, cometido en 2018. Este introdujo los dedos en la vagina de su sobrina, de 16 años de edad, en el domicilio de esta y tras abalanzarse sobre ella.

El cuarto condenado que se ha beneficiado de la nueva legislación es un hombre nacido en 1990, que forzó a practicar sexo en un vehículo a una menor, con la que mantenía una relación «clandestina», tras amenazarla con difundir fotos íntimas en redes sociales. La pena, de dos años de prisión y por un delito de agresión sexual con atenuantes, fue suspendida tras ser dictada el 13 de diciembre.

La última de estas cinco sentencias condenó el 22 de diciembre a un hombre, natural de Honduras, por lanzar al suelo a una mujer con la que había quedado en Totana, darle un puñetazo en la nariz y tratar de desnudarla, logrando ella salir corriendo y pedir ayuda. Los hechos, en febrero de 2019, supusieron una pena de dos años y seis meses de prisión, conmutada por la expulsión del territorio nacional.

LO sucesos

Citan a un testigo más de dos años después de la muerte del jornalero por golpe de calor

► El juzgado llama al vigilante que estaba en urgencias el día que Eleazar Blandón fue abandonado, moribundo, en el centro de salud de Sutullena

ANA LUCAS

El Juzgado de Instrucción Nº 6 de Lorca continúa investigando el caso de Eleazar Blandón, el jornalero que murió en agosto de 2020 tras sufrir un golpe de calor mientras trabajaba en el campo y no recibir asistencia sanitaria a tiempo.

Más de dos años después del deceso, la instrucción sigue en marcha con un único investigado: el empresario para el que trabajaba el temporero. El sospechoso, un hombre que responde a las iniciales P.M.P., quedó en libertad sin fianza, aunque con la obligación de comparecer siempre que se le llamase. Aunque el Juzgado apreció entonces «bastantes indicios» de su responsabilidad en un delito contra los derechos de los trabajadores, consideró que no procedía adoptar otra medida más restrictiva de derechos.



Blandón se fotografió junto a las sandías en la finca.

L.A.

Hace dos años, la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, denunció que el jornalero murió «por estrés térmico» tras trabajar en doble jornada de mañana y tarde recogiendo fruta «a más de 44º sin ningún tipo de protección». El escenario: una finca ubicada entre los municipios de Puerto Lumbreras y Lorca. Ahí pasó sus últimas horas de vida el temporero, un hombre de origen nicaragüense, que participaba en la descarga de un camión de sandías y acabó abandonado, moribundo, en la puerta del centro de salud de Sutullena, en el municipio de Lorca.

Domikillo no localizado

El Juzgado de Instrucción había pedido que se identificase y localizase al vigilante de seguridad que se encontraba trabajando en la puerta del servicio de urgencias del citado centro sanitario cuando llevaron al trabajador. Su testimonio es vital para esclarecer de qué forma dejaron a Blandón y en qué estado se encontraba.

Sin embargo, el domicilio de este profesional de seguridad privada no constaba en las actuaciones, informan fuentes judiciales. Esta circunstancia dio lugar a que el Juzgado de Instrucción recurriese a la Guardia Civil, Cuerpo que ha encontrado al vigilante. Este hombre ha sido citado

Yolanda Díaz denunció que el hombre pereció «por estrés térmico» tras una doble jornada, de mañana y tarde

para que declare, en calidad de testigo, el próximo mes de abril.

Asimismo, el Juzgado de Lorca ha citado al propietario de los terrenos en los que trabajaba el jornalero. Lo ha hecho en calidad de responsable civil subsidiario.

En la causa está investigado el empresario que contrató a Blandón y la empresa que explotaba comercialmente la finca, indican fuentes judiciales.

Asimismo, constan, como responsables civiles directas, las compañías de seguros de los dos, y como responsable civil subsidiario, el propietario de la finca.

Por otro lado, está pendiente de resolución, en la Audiencia Provincial de Murcia, un recurso sobre la personación, en calidad de perjudicados, de unos parientes de Blandón.

La causa se ha dilatado en el tiempo, por el momento, no hay una fecha estimada para que acabe la instrucción y pueda celebrarse el juicio.

Un muerto y ocho heridos tras chocar una furgoneta y un coche en Lorca

► Un vehículo en el que iban varios jornaleros del campo y un turismo colisionan de frente muy cerca de Almería

PILAR WALZ

Una persona ha fallecido y otras ocho han resultado heridas este sábado en un accidente de tráfico en el que han chocado frontalmente una furgoneta y un turismo en Lorca.

El Centro de Coordinación de Emergencias 112 Región de Murcia ha recibido el aviso a las 7.44 horas, cuando un vecino ha pasado por la zona y se ha percatado del siniestro que habría ocurrido antes. El accidente de tráfico ha tenido lugar en la carretera de Pozo la Higuera-Lorca (RM-620), término municipal de Lorca, en el límite con la provincia de Almería, dónde una furgoneta y un turismo han colisionado frontalmente. La carretera ha permanecido cerrada durante tres horas.

En la llamada se indicaba que estaban implicados una furgoneta con seis ocupantes, que al parecer eran jornaleros del campo,

y un turismo con tres, solicitando el envío urgente de sanitarios y bomberos.

Hasta el lugar se han desplazado Bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (CEIS), Guardia Civil y ambulancias de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias '061' - una Unidad Móvil de Emergencia, una ambulancia del Servicio de Urgencias de Lorca, una ambulancia de Soporte Vital Avanzado de Puerto Lumbreras y una ambulancia asistencial. También una ambulancia del Servicio de Urgencias de Pulpí (Almería).

Los sanitarios han confirmado el fallecimiento de uno de los ocupantes del turismo implicado, un hombre de Pulpí; mientras que

Otro hombre resulta herido al perder el control del volante y volcar en el Polígono Industrial Oeste

otro ocupante del turismo, una mujer de 24 años de edad, ha sido trasladada al Hospital Rafael Méndez de Lorca, polifracturada.

De igual forma, cuatro heridos, de entre 27 y 32 años de edad, han sido trasladados al Hospital de Méndez (tres policontusionados y uno politraumatizado); dos más, cuyos datos no han trascendido, se han trasladado por medios propios al Hospital de Huércal-Overa, centro sanitario al que una ambulancia llevó al tercer ocupante del turismo implicado.

Otro siniestro vial en Murcia

Por otro lado, un varón de 26 años resultó herido de madrugada al estrellarse con su coche el Polígono Industrial Oeste, en el límite entre Murcia y Alcantarilla. Al lugar de trasladaron agentes de la Policía Local de la capital y una ambulancia, que trasladó al joven al Virgen de la Arrixaca.

El 112 indicó que el conductor perdió el control del automóvil, se estrelló y lo dejó ruedas arriba. Un vigilante de la zona llamó a Emergencias. El conductor estaba consciente y logró salir por sus propios medios del vehículo.



Bomberos trabajan en el lugar del accidente de Lorca.

112